



ORDENANZA N° 5612/2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Planilla de Resúmenes de Créditos Globales y Planillas de Sueldos Individuales Planta Permanente a ejecutarse en el Ejercicio 2025;

Por lo expuesto precedentemente, se propicia la norma en cuestión (Exp. N° 6609/2024 HCD.).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
TRENQUE LAUQUEN ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE LEY LA
PRESENTE:**

ORDENANZA

Artículo 1º.-) Fíjese en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 62.502.431.739,05), el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte del presente.

Artículo 2º.-) Fíjese en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE CON 59/100 (\$ 61.795.110.311,59), el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo para el Ejercicio 2025, en un todo de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.

Artículo 3º.-) Fíjese en la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 46/100 (\$707.321.427,46), el Presupuesto de gastos para el Ejercicio 2025 del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.

Artículo 4º.-) Apruébese la cantidad de cargos según planillas anexas.

Artículo 5º.-) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
TRENQUE LAUQUEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO.**



Gustavo BORIES
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Marta BATHIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de Trenque Lauquen

TRENQUE LAUQUEN, 11 de Abril de 2.025.-

DECRETO N° 01009/2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 5612/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades legales que le son propias:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 5612/2025, sancionada con fecha siete (07) de Abril de 2.025 y recibida por este Departamento Ejecutivo el día diez (10) de Abril del año en curso..-

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, notifíquese, regístrese y cumplido archívese.-


Dr. Gustavo A. MARCHABALO
Secretario de Gobierno Interino




Francisco RECOULAT
Intendente Municipal de Trenque Lauquen